



# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

## DICTAMEN TÉCNICO DE OBRAS

**Lugar y fecha:** Municipalidad de Mariano Roque Alonso 14 de junio del 2024

**UOC Convocante:** Director General de la UOC- Lic Christian Arévalo

**Unidad o área requirente:** Director General de obras, Infraestructura y desarrollo- Ing. Lucas Maldonado

**Referencia:** LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2024 "REPARACION DE EMPEDRADOS CON ID N°448.546.-"

**DESCRIPCION DEL PROYECTO:** LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2024 "REPARACION DE EMPEDRADOS CON ID N°448.546.-"

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

**Que,** el Director General de obras, Infraestructura y desarrollo- Ing. Lucas Maldonado de solicita la "REPARACION DE EMPEDRADOS".

**Que,** esta obra surge de la necesidad de la reparación de empedrados en varias partes dentro del municipio que están en malas condiciones en vista que en la zona son muy transitables motivo por la cual la necesidad del bien para el buen circulamiento de los tránsitos en dicha ciudad.

**Que,** Las especificaciones técnicas del proyecto, son las requeridas y aprobadas por Director General de obras, Infraestructura y desarrollo- Ing. Lucas Maldonado.

**Que,** La Municipalidad de Mariano Roque Alonso cuenta con los recursos para llevar adelante esta obra y así satisfacer la demanda mencionada.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

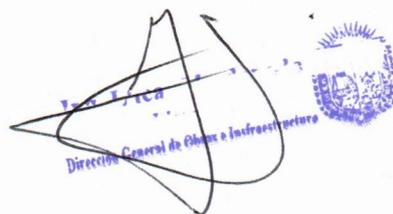
(NO APLICA)

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

(NO APLICA)

- **SUSTENTO DOCUMENTAL**

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".

  
Dirección General de Obras e Infraestructura

  
Lic. Christian Arévalo Lovera  
Director General  
Dirección Gen. de la Unidad  
Operativa y Contrataciones



# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 "Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS reza: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes".

La Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."

  
**Ing. Lucas Maldonado**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS

  
**Lic. Christian Arévalo Lovera**  
Director General  
Dirección Gen. de la Unidad  
Operativa y Operaciones

**Lic. Christian Arévalo**  
DIRECTOR DE LA UOC

